

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IBI POR VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA

Política de Privacidad: Los datos de carácter personal que se pudieran recabar directamente del interesado serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Parla. Los datos personales serán recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Parla con la finalidad correspondiente a cada una de las actividades de tratamiento que realiza y que están accesibles en el Registro de Actividades. El tratamiento de sus datos se realiza para el cumplimiento de obligaciones legales por parte del Ayuntamiento de Parla, para el cumplimiento de misiones realizadas en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, así como cuando la finalidad del tratamiento requiera su consentimiento, que habrá de ser prestado mediante una clara acción afirmativa.

Puede consultar la base legal para cada una de las actividades de tratamiento que lleva a cabo el Ayuntamiento de Parla en el Registro de Actividades en la Sede Electrónica.

Enlace: <https://politicadeprivacidad.ayuntamientoparla.es>

La persona interesada podrá ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento de Parla en la Plaza de la Constitución, 1, 28981, Parla (Madrid), como órgano responsable.

Modelo revisado el 09 de noviembre de 2020

Página: 1 de 1

1.- DATOS DEL/ DE LA INTERESADO/A:

Apellidos y Nombre o Razón Social:		NIF:	
Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:	E-mail:	

2.- MEDIO DE COMUNICACIÓN, ELEGIR UNO DE LOS DOS (marcar con X):

<input type="checkbox"/>	Deseo ser notificado/a telemáticamente para este Procedimiento (Obligatorio Personas Jurídicas, Voluntario Personas Físicas): Se realizará un aviso al correo electrónico que se aporte en esta solicitud sobre la puesta a disposición por comparecencia electrónica para las Notificaciones Telemáticas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (https://sede.ayuntamientoparla.es)					
<input type="checkbox"/>	Deseo ser notificado/a por correo postal en el siguiente domicilio (Solo para Personas Físicas):					
Domicilio:	Nº:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Código Postal:	Municipio:	Provincia:				

3.- DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE:

Apellidos y nombre:		NIF:	
Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:	E-mail:	

4.- DECLARO QUE:

A) SOY EL PROPIETARIO DE UNA VIVIENDA EN :	
Referencia Catastral:	
Domicilio:	
B) LAS ESCRITURAS DE LA MISMA ESTÁN REALIZADAS A MI NOMBRE DESDE ESTA FECHA:	
C) ESTÁ CALIFICADA COMO VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA POR LA CM DESDE LA FECHA:	
D) EN EL MOMENTO DE PRESENTAR ESTA SOLICITUD (marcar con <input checked="" type="checkbox"/>):	
<input type="checkbox"/>	NO TENGO NINGÚN CONTRATO DE ALQUILER DE ESTA VIVIENDA
<input type="checkbox"/>	SI TENGO UN CONTRATO DE ALQUILER DE ESTA VIVIENDA
E) SÓLO EN EL CASO DE EXISTIR UN CONTRATO DE ALQUILER (marcar con <input checked="" type="checkbox"/>):	
<input type="checkbox"/>	NO REPERCUTO AL INQUILINO LA CUOTA LÍQUIDA DEL IMPUESTO DEL IBI DE ESTA VIVIENDA
<input type="checkbox"/>	SI REPERCUTO A ESTE INQUILINO LA CUOTA LÍQUIDA DEL IMPUESTO DEL IBI DE ESTA VIVIENDA
Apellidos y nombre:	NIF:

5.- SOLICITO LA BONIFICACIÓN DEL 50% EN EL IBI DE LOS EJERCICIOS QUE ME CORRESPONDAN.

6.- DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con):

<input type="checkbox"/>	1.- Documento de Identidad del Interesado.
<input type="checkbox"/>	2.- Documento de Representación o Autorización.
<input type="checkbox"/>	3.- Documento de Identidad del Representante o Autorizado.
<input type="checkbox"/>	4.- Documento de Titularidad del Inmueble: Escrituras de Propiedad o Nota Simple Registral.
<input type="checkbox"/>	5.- Calificación Definitiva de VPO o Calificación equiparable a ésta conforme a normativa de la CM.
<input type="checkbox"/>	6.- Si el propietario repercute el IBI al Inquilino: Contrato de Alquiler Registrado en el IVIMA.

En Parla, a _____ de _____ de 20__	Firma del Solicitante o Representante:
------------------------------------	----------------------------------------

INFORMACIÓN: Según la Ordenanza Fiscal Vigente, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la Comunidad de Madrid, gozarán de una bonificación del 50 % en la cuota íntegra del impuesto durante el plazo de tres años, contados desde el otorgamiento de la calificación definitiva por la Comunidad de Madrid, que deberá acreditarse en el momento de la solicitud, que podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la finalización de los tres períodos impositivos de duración de la misma y surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente al de la solicitud.

- A estos efectos, a las viviendas de protección pública derivadas de la legislación propia de la Comunidad de Madrid exclusivamente se les considerará equiparadas cuando los parámetros de superficie máxima, precio de vivienda y límite de ingresos de los adquirentes o usuarios, no excedan de los establecidos para las VPO.

- En los casos en que el propietario haya repercutido la cuota líquida del impuesto en el inquilino del inmueble, y siempre que reúna las condiciones establecidas para esta bonificación, podrá solicitarla éste conjuntamente con el propietario, acreditando documentalmente tal repercusión.

- Esta Bonificación en el IBI es incompatible entre sí con la Bonificación por Familia Numerosa, aplicándose la más beneficiosa para el titular del impuesto.

DESTINATARIO: OFICINA MUNICIPAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (MADRID)